NACIONES UNIDAS

S



# Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/959 (1994)
19 de noviembre de 1994

## RESOLUCIÓN 959 (1994)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3462ª sesión, celebrada el 19 de noviembre de 1994

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores pertinentes sobre el conflicto en la República de Bosnia y Herzegovina y en particular sus resoluciones 824 (1993) y 836 (1993),

Reafirmando la necesidad de un arreglo de paz duradero que firmen y cumplan de buena fe todas las partes de Bosnia y condenando la decisión de la parte de los serbios de Bosnia de negarse a aceptar la distribución territorial propuesta (S/1994/1081),

Reafirmando también la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Bosnia y Herzegovina,

Expresando su especial preocupación por la escalada reciente de los combates en el enclave de Bihac, incluso en las zonas seguras, desde ellas y alrededor de ellas, y por la corriente de refugiados y personas desplazadas resultante de esos combates,

Teniendo presente la importancia de facilitar el regreso de los refugiados y las personas desplazadas a sus hogares,

Tomando nota de los informes del Secretario General de 10 de marzo de 1994 (S/1994/291) y 16 de marzo de 1994 (S/1994/300) y de sus recomendaciones relativas a la definición y la aplicación del concepto de zonas seguras contenidas en su informe de 9 de mayo de 1994 (S/1994/555),

Recordando las declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad de 6 de abril de 1994 (S/PRST/1994/14), 30 de junio de 1994 (S/PRST/1994/31), 13 de noviembre de 1994 (S/PRST/1991/66) y 18 de noviembre de 1994 (S/PRST/1994/69),

Reafirmando sus anteriores llamamientos a todas las partes y otros interesados para que se abstengan de toda acción hostil que pueda provocar una

nueva escalada de los combates y logren con urgencia un alto el fuego en la zona de Bihac,

Reiterando que es importante preservar a Sarajevo, capital de la República de Bosnia y Herzegovina, como ciudad unida y centro de convivencia de varias culturas, etnias y religiones, y tomando nota, a este respecto, de la contribución positiva que el acuerdo entre las partes sobre la desmilitarización de Sarajevo con tal fin puede aportar al restablecimiento de la normalidad en Sarajevo y al logro de una solución global, en consonancia con el plan de paz del Grupo de Contacto,

Tomando nota del comunicado sobre Bosnia y Herzegovina emitido el 30 de julio de 1994 por la Troika de la Unión Europea y los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (S/1994/916) y, en particular, de su determinación de fortalecer el régimen de zonas seguras,

1. Expresa su grave preocupación por las hostilidades recientes en Bosnia y Herzegovina;

2. Condena todas las violaciones de la frontera internacional entre la República de Croacia y la República de Bosnia y Herzegovina y exige que todas las partes y todos los demás interesados, en particular las llamadas fuerzas de los serbios de Krajina, respeten plenamente la frontera y se abstengan de todo acto de hostilidad a través de ella;

3. Expresa su pleno apoyo a los esfuerzos realizados por la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), con el fin de garantizar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las zonas seguras;

4. Insta a todas las partes de Bosnia a que respeten plenamente el estatuto y las funciones de la UNPROFOR y a que cooperen con ella en sus esfuerzos por garantizar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las zonas seguras y exige que todas las partes y los demás interesados actúen con la máxima prudencia y pongan fin a todos los actos de hostilidad dentro y alrededor de las zonas seguras a fin asegurar que la UNPROFOR pueda llevar a cabo su mandato a este respecto con eficacia y seguridad;

5. Pide al Secretario General que actualice sus recomendaciones sobre las modalidades de la aplicación del concepto de zonas seguras y que aliente a la UNPROFOR a que, en cooperación con las partes de Bosnia, prosiga sus esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo sobre el fortalecimiento de los regímenes de zonas seguras, teniendo en cuenta la situación específica en cada caso, y recuerda su solicitud formulada al Secretario General en la declaración de la Presidente del Consejo de Seguridad de 13 de noviembre de 1994 de informar tan pronto como sea posible sobre cualesquiera otras medidas tendientes a estabilizar la situación en la zona segura de Bihac y en torno a ella;

/...

6. Pide también al Secretario General y a la UNPROFOR que intensifiquen los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo con las partes de Bosnia sobre las modalidades de la desmilitarización de Sarajevo, teniendo en cuenta la necesidad de velar por el restablecimiento de la normalidad en Sarajevo y el libre acceso a la ciudad y desde ella por tierra y por aire, así como por la circulación libre y sin trabas de personas, bienes y servicios en la ciudad y alrededor de ella, de conformidad con su resolución 900 (1994), en particular el párrafo 2 de la parte dispositiva;

7. Pide al Secretario General que le informe sobre la aplicación de la presente resolución antes del 1º de diciembre de 1994;

8. Decide seguir ocupándose de la cuestión.

-----